



En un esfuerzo e interés de parte de esta Firma hacia usted, exponemos a efectos de que contemplen los plazos y cumplimientos respectivos, de las diferentes obligaciones en materia de Precios de Transferencia para Personas Físicas y Personas Morales:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Sujetos Exceptuados	FECHA
Documentación comprobatoria de operaciones con partes relacionadas (Estudio de Precios de Transferencia) LISR Art. 110 fracción XI	Contribuyentes cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$13,000,000.00; salvo los contribuyentes que tengan operaciones con sociedades o entidades sujetas a Regímenes Fiscales Preferentes (REFIPRE)	Conjuntamente con la declaración del ejercicio marzo 2018
		15 de julio de 2018 Para PF que ejercen la opción de dictaminarse fiscalmente
Declaración Informativa de Operaciones Con Partes Relacionadas en el Extranjero (DIM Anexo 9) LISR Art. 110 fracción X	Contribuyentes que realizaron operaciones únicamente con partes relacionadas residentes en territorio nacional	Conjuntamente con la declaración del ejercicio marzo 2018
Documentación comprobatoria de operaciones con partes relacionadas (Estudio de Precios de Transferencia) LISR Art. 76 fracciones IX y XI	Contribuyentes que realizaron operaciones únicamente con partes relacionadas residentes en territorio nacional	Conjuntamente con la declaración del ejercicio marzo 2018
		30 de junio de 2018 Para PM obligadas a presentar DISIF
Declaración Informativa de Operaciones Con Partes Relacionadas en el Extranjero (DIM Anexo 9) LISR Art. 76 fracción X	Contribuyentes que realizaron operaciones únicamente con partes relacionadas residentes en territorio nacional	Conjuntamente con la declaración del ejercicio marzo 2018
		30 de junio de 2018 Para PM obligadas a presentar DISIF
Declaración Informativa Maestra (Master File) LISR Art. 76-A fracción I	Ingresos Acumulables menores a \$686 Millones de Pesos	31 de diciembre 2017
Declaración Informativa de Partes Relacionadas (Local File) LISR Art. 76-A fracción II	Ingresos Acumulables menores a \$686 Millones de Pesos	31 de diciembre 2017

Declaración Informativa País por País (CbC Report) LISR 76-A fracción III	Contribuyentes no obligados a presentar DISIF. Contribuyentes que presentan DISIF pero no forman parte de un grupo multinacional. Contribuyentes que presentan DISIF y forman parte de un grupo multinacional, pero no son la entidad controladora del grupo, o no son la entidad designada como responsable de proporcionar esta declaración, por la controladora del grupo.	31 de diciembre 2017
--	---	----------------------

Código Fiscal de la Federación	Multas
Artículo 82. A quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes, documentación, avisos o información, así como de expedir constancias a que se refiere el artículo 81 de este Código, se impondrán las siguientes multas	La sanción por no cumplir con la presentación de esta declaración o proporcionar información incompleta, con errores, inconsistencias o en forma distinta a lo señalado, el contribuyente podrá ser acreedor a una multa de \$140,540.00 a \$200,090.00 pesos.

La documentación comprobatoria de las operaciones efectuadas con partes relacionadas debe ser por Contribuyente y por cada ejercicio fiscal.

Espinosa Miranda & Asociados, Consultores en Precios de Transferencia, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Espinosa Miranda & Asociados, Consultores en Precios de Transferencia, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Espinosa Miranda & Asociados, Consultores en Precios de Transferencia, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@espinosamiranda.com para eliminarlo de nuestra base de datos.



contacto@espinosamiranda.com